

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

3852 *Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2009 del Convenio colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías de diversos pluses.*

Visto el texto de la escala salarial oficial y definitiva correspondiente al año 2009 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros, así como las cuantías del plus de funciones de ventanilla, del plus de chóferes y la cuantía variable por nivel retributivo del plus convenio correspondientes a dicho año 2009, (Código de Convenio número 99000785011981) que fue suscrito con fecha 20 de enero de 2011 por la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio en la que están integradas la Asociación de Cajas de Ahorros para Relaciones Laborales (ACARL) y los sindicatos COMFIA-CC.OO y CSICA, firmantes de dicho Convenio en representación de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar la inscripción de la escala salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 2011.–El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

Tabla Salarial C.C. de las Cajas de Ahorros años 2007-2010 (12 Pagas)

	Año 2008 (BOE 8-07-09) €	Año 2009 Incremento 2% €
Grupo 1:		
Nivel I	29.291,02	29.876,84
Nivel II.	24.660,70	25.153,91
Nivel III	21.886,05	22.323,77
Nivel IV	20.695,15	21.109,05
Nivel V	20.037,06	20.437,80
Nivel VI.	19.379,01	19.766,59
Nivel VII	18.501,08	18.871,10
Nivel VIII.	17.880,58	18.238,19
Nivel IX.	16.945,37	17.284,28
Nivel X	16.150,52	16.473,53
Nivel XI.	14.403,51	14.691,58
Nivel XII	12.312,84	12.559,10
Nivel XIII	9.850,26	10.047,27
Grupo 2:		
Nivel I	15.582,45	15.894,10
Nivel II.	14.756,13	15.051,25

	Año 2008 (BOE 8-07-09) €	Año 2009 Incremento 2% €
Nivel III	13.921,61	14.200,04
Nivel IV	12.197,46	12.441,41
Nivel V	11.675,37	11.908,88
Pers. Limpieza	6,56	6,69

Conceptos salariales	Año 2008 (BOE 8-07-09) €	Año 2009 Incremento 2% €
Plus de funciones de ventanilla y Plus de Chóferes		
Plus de funciones de ventanilla	391,23	399,05
Plus Chóferes	425,27	433,78

Plus Convenio 2009

	Año 2008 (BOE 8-07-09) €	Año 2009 Incremento 2% €
Grupo 1:		
Nivel I	610,23	622,43
Nivel II	513,76	524,04
Nivel III	455,96	465,08
Nivel IV	431,14	439,76
Nivel V	417,45	425,80
Nivel VI	403,73	411,80
Nivel VII	385,44	393,15
Nivel VIII	372,51	379,96
Nivel IX	353,03	360,09
Nivel X	336,48	343,21
Nivel XI	300,07	306,07
Nivel XII	256,52	261,65
Nivel XIII	205,21	209,31
Grupo 2:		
Nivel I	324,64	331,13
Nivel II	307,42	313,57
Nivel III	290,04	295,84
Nivel IV	254,11	259,19
Nivel V	243,24	248,10